

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	LUIS CARLOS SOTO MOLINA
EJECUTADO	COLPENSIONES E.I.C.E.
RADICADO	05001 31 05 011 2018 00223 00
ASUNTO	REQUIERE PODER

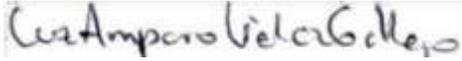
Dentro del presente proceso Especial Ejecutivo, estando pendiente la celebración de la audiencia de resolución de excepciones y práctica de pruebas, advierte el despacho que la Dra. CLARA EUGENIA GÓMEZ GÓMEZ portadora de la T.P No. 68.184 del C.S. de la J., quien presentó pronunciamiento frente a las excepciones propuestas por la entidad ejecutada a folios 25 a 27 del expediente ejecutivo, no cuenta con poder para actuar en el proceso de la referencia, por tanto en los términos del artículo 48 del C.P.T. y de la S.S., que habla del Juez director del proceso y artículo 54 de la misma normatividad, se requiere a la profesional del derecho para que aporte, en el término de tres (03) días, poder otorgado por el señor LUIS CARLOS SOTO MOLINA, con la respectiva facultad para recibir, cumplido lo anterior, se fijara fecha para la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Velasquez', written in a cursive style.

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 113, fijados electrónicamente hoy 05 de agosto de 2021 a las 8.00 a.m.



LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
-Secretaria-

PTO/ESC 1. K.C

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4828b5129a6f70e1231814d04ee687078a183b3ab712d6951fd238f3bfe74d2**
Documento generado en 04/08/2021 05:31:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>